



Gobernación del Guairá



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018

"ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ – ID N° 345560"

ADENDA N° 02 – 08/06/2018

La Gobernación del cuarto Departamento de Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ**, que se procede a realizar las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Adenda:

1) Se modifican los siguientes requisitos.

IAO 33	Se solicitará Muestras: SI. El oferente tiene hasta un plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas para presentar las muestras. Las muestras deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria. La no presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta
--------	--

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016, 2017).
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016, 2017).
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.
- Capital Operativo:** (Activo Corriente – Pasivo Corriente):
Las empresas o sociedades, deberán poseer un capital no inferior al 80% (ochenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del ejercicio 2017.

El oferente deberá presentar junto con su oferta, copia autenticada de los balances fiscales de los años 2015, 2016 y 2017. La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.

El oferente deberá demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 80% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2017). Dicho requisito se podría complementar con una línea de crédito emitida a favor de la firma oferente, otorgada por un Banco de plaza.

Además deberá presentar una línea de crédito otorgada por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o Aval bancario con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada, por un monto no menor al 80% del monto total ofertado.

Para Consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. Para consorcios formados tanto el socio líder como los demás miembros del mismo, deberán cumplir con este requisito en un 100%, cada uno.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(b) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA



Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 54143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica -Paraguay

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia
Eficiencia - Sentido de Pertenencia



Gobernación del Guairá



El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta de Leche entera fluida ultra alta temperatura, recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de cada uno de los últimos 5 años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017). El oferente debe demostrar la venta de lo ofertado por cada año solicitado (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017). Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas. Se considerará experiencia específica en la comercialización de Leche entera fluida ultra alta temperatura con empresas públicas y/o privadas. Todos los documentos presentados como experiencia deben estar autenticados por un escribano público.

Se estudiará la experiencia mínima de cinco (5) años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.

▣ Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta, recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015)

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

b.2. Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado.
- Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta.
- En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados

Para fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado.

Para representantes y/o distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del bien de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado. Para evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC.

En caso de **Consortios** deberán indicarse en la oferta cual es la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de Capacidad Legal y Financiera en un 100% a fin de salvaguardar el proceso y en cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica el líder deberá cumplir con al menos 80% de los criterios de calificación y el 20% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

(c) **INDUSTRIA NACIONAL** En cumplimiento a la legislación vigente **los productos ofertados deberán cumplir con el requisito de ser de Origen Nacional.** Para lo cual se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC de cada producto ofertado, con el objeto constatar fehacientemente el cumplimiento de esta condición.

(d) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, y hayan empatados en la oferta de precios, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente según el ratio de liquidez en la Sección II Criterios de Evaluación; será considerada la mejor calificada la que posea el promedio mayor. Si aun aplicando este criterio existiera un empate, la Convocante analizará la capacidad de los oferentes a partir del Volumen de Facturación anual; y si aún persistiere el empate se tomará en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.



Gobernación del Guairá



CONSORCIOS: En caso de empate para consorcios se analizará en primer lugar la capacidad financiera del socio líder y la adjudicación recaerá sobre el consorcio que cuente con mayor liquidez, de persistir el empate se analizará la experiencia del consorcio en forma conjunta y la adjudicación recaerá sobre el consorcio con mayor monto de facturación.

(e) **MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:**

Las muestras presentadas deberán coincidir con la carta oferta y no se aceptarán aquellas que difieran a la ofertada. Se solicitarán muestras. El oferente tiene hasta un plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas para presentar las muestras. Las muestras deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria. La no presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta.

El Comité de Evaluación verificará las Muestras a fin de determinar que los Productos se adecuen a las Especificaciones Técnicas Solicitadas.

Las muestras de los Ítems Adjudicados quedarán en resguardo de la Convocante para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados.

A las empresas cuyos bienes no han sido adjudicados se procederá a la devolución de las muestras a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación hasta un plazo máximo de 30 días calendario donde podrán ser retirados de la Unidad Operativa de Contrataciones de 07:00 a 13:00 hs.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

Para realizar la evaluación se procederá a cotejar la información de la planilla de Especificaciones Técnicas, con la presentación de las muestras de los bienes ofertados; para lo cual el oferente tiene hasta un plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas para presentar las muestras. Las muestras deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el P.B.C. será causal de descalificación de la oferta.

La presentación de las muestras deberá ser por todos los ítems ofertados acorde a la planilla de oferta y al sistema de adjudicación contemplado en el **SICP**, los mismos deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descritas en el pliego.

No se considerará ninguna muestra que difiera en uno o más de los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas. Las muestras deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitada.

Las pruebas que realicen los miembros del comité de evaluación o del personal designado con potestad a emitir opinión, se limitará a evaluar las Especificaciones Técnicas requeridas en la presente, para los cuales se tendrá en cuenta el cumplimiento de la marca, procedencia, presentación, tamaños, fecha de vencimiento, y el tipo de calidad de los bienes en su caso, a fin de determinar que se adecuen a las Especificaciones técnicas solicitadas.

Este criterio determinará el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con las Especificaciones Técnicas y el Plan de entregas, que serán aplicados al total de lo ofertado acorde a las muestras solicitadas junto a la oferta.

Una vez concluida las pruebas hechas a las muestras provistas por los oferentes, quedarán en poder de la Dirección General Operativa de Contrataciones momentáneamente, entendiéndose que como dicha presentación es de categoría sustancial y no subsanable; las muestras serán aval del acta de evaluación y ante cualquier infortunio o discrepancia con lo dicho en el informe, será prueba fiel del desarrollo del contenido.

Las muestras podrán ser devueltas a los oferentes, una vez de que haya finiquitado el periodo de protesta contemplado en la ley 2051/03, para los oferentes que no hayan calificado, y para los oferentes que hayan sido adjudicados una vez de que se haya cumplido el total de las obligaciones contraídas.

Las entregas de las muestras serán reclamadas por los oferentes de la siguiente manera:

Para los oferentes que no hayan calificado: por escrito presentado en la mesa de entrada de la Dirección General Operativa de Contrataciones, hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de protestas.

Para los oferentes adjudicados: por escrito presentado en la mesa de entrada de la Dirección General Operativa de Contrataciones, hasta 2 (dos) días hábiles posteriores al término de las obligaciones contraídas.

Pasado el tiempo límite, no se realizará ninguna devolución.

En caso de protestas, no serán devueltas ninguna de las muestras hasta tanto se haya sustanciado el proceso.





Gobernación del Guairá



7) ESPECIFICACIONES DEL ENVASE.

a) Especificaciones del envase primario.

El producto se presentará en envase tetra brik de 1000 ml.

I. Rotulado del envase primario.

El rotulado, debe efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias:

El producto se denominará "Leche UAT Entera".

Denominación del alimento.

- Contenido Neto.
- Datos del establecimiento elaborador.
- País de origen (Industria Paraguaya).
- Lote.
- Fecha de vencimiento.
- Condiciones de conservación, cuando corresponda.
- Información nutricional.
- Números de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) y de Establecimiento (R.E. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS.
- Número de habilitación vigente de establecimiento otorgado por SENACSA.

El producto que fuere adjudicado debe tener impresas en letra "Arial" y en color negro, en un tamaño no menor a 0,3 centímetros, las siguientes frases:

Nombre de la Institución: Gobernación de Guairá
Nombre del Programa "MERIENDA ESCOLAR"
"DISTRIBUCION GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".
DENUNCIAS A: TEL. N° 021 4154000

Salvo que haya previo acuerdo con el organismo rector, no se permitirá la inclusión de ningún otro mensaje, o información complementaria, además de lo especificado en el punto anterior que haga alusión a las cualidades del producto.

El rotulado de los productos debe cumplir con lo establecido en:

- Resolución MERCOSUR GMC 26/03 "RTM para Rotulación de Alimentos Envasados".
- Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos".
- Resolución GMC 46/03 "RTM de Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados". Resolución 47/03 "RTM de Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional".

b) Especificaciones de la caja contenedora.

La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos.

La caja contenedora deberá ser resistente al apilamiento, según instrucciones del fabricante.

I. Rotulado de la caja contenedora.

- En la caja contenedora deberá estar impresa la siguiente información:
- Denominación de venta del alimento.
- Lote.
- Fecha de vencimiento.
- Número de envases individuales contenidos en la misma.
- La leyenda "FRÁGIL" y debe indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Deberá incluirse instrucciones sobre el apilamiento máximo.
- Deberá indicarse además en lugar bien visible, en letra Arial, de color negro y de tamaño no menor a 2 centímetros, la siguiente leyenda:



Nombre de la Institución: Gobernación de Guairá
Nombre del Programa "MERIENDA ESCOLAR"
"DISTRIBUCION GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".
DENUNCIAS A: TEL. N° 021 4154000

Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 54143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica -Paraguay

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia
Eficiencia - Sentido de Pertenencia



Gobernación del Guairá



E) <i>Cualquier otro documento adicional requerido</i>		
1) Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.		
2) Copia Autenticada de Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.		
3) Copias autenticadas de Contratos o facturaciones de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017		
4) Línea de Crédito emitido por una Entidad Bancaria donde se refleje la solvencia económica y financiera inmediata del oferente, por un valor del 50% mínimo del monto total de la oferta.		
5) Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC de cada producto ofertado		
6) Certificado de habilitación de Senacsa de los transportes, mínimo de cuatro camiones con capacidad mínima de 20.000 kg.		
7) Fotocopia autenticada por Escribanía del comprobante de pago del Seguro Social del Instituto de Previsión Social.		

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.-



Victor Fernández Arrua
Victor Fernández Arrua
Encargado U.O.C.